



SECTOR DE BANCA UGT

DIRECCIÓN SECTORIAL

COMUNICADO MESA 23 de febrero 2005

NEGOCIACIÓN XX CONVENIO COLECTIVO

RESPUESTA DE AEB: NADA DE NADA

En la sesión de la Mesa del Convenio de hoy hemos asistido a la respuesta de la AEB a los planteamientos sindicales de la sesión anterior.

En esa reunión UGT, de manera expresa, propuso que el texto del Convenio debía ser el referente obligado para todo el Sector, poniendo encima de la Mesa la realidad de la banca y el ínfimo papel regulador y de referencia que tiene el actual Convenio.

Se constató que el Convenio no es el marco real de la estructura profesional, ya que las empresas han generado su propia estructura interna, que no se ajusta a la del Convenio. La promoción por capacitación no existe en la práctica y todo ascenso en el Grupo de Técnicos es decidido únicamente por la Dirección.

El sistema de Retribución Variable no está referenciado en el Convenio y esto deja a la decisión unilateral de las empresas su distribución con total opacidad y subjetividad.

Los horarios están desregulados y cada vez mas diferenciados entre las empresas en virtud de su posicionamiento competitivo. Tampoco se recogen criterios claros en materia de igualdad de oportunidades ni de conciliación de la vida laboral y familiar.

En cuanto al reparto de beneficios, reiteramos que el artículo de referencia no es posible ponerlo en práctica en aquellas empresas que no reparten dividendo, bien por su composición accionarial, o su dependencia a un Grupo bancario.

La respuesta de AEB a los planteamientos sindicales ha sido, como es habitual, de rechazo casi generalizado de los mismos con las excusas de su alto coste y estar muy alejados de sus criterios.

Algunos de sus argumentos han sido:

- ♦ Coincidente en cuanto a la **vigencia** del Convenio que podría ser de 2 años.
- ♦ En **materia salarial** consideran que los planteamientos sindicales están muy lejanos de las referencias de la Unión Europea (1,5%) y de

España (2%).

- ♦ En **sábados libres** y reducción de jornada les parece bien la actual redacción ya que hacer cambios supondría costes elevados para las empresas, si bien ellos tienen una propuesta que no han concretado en esta reunión.
- ♦ En **participación de beneficios** no quieren modificar la redacción actual.
- ♦ Sobre **beneficios sociales** estiman que podría hablarse de algunos apartados, sin concretar en qué ni cuales.
- ♦ De la **estructura profesional** no quieren modificar el actual redactado, aduciendo que los cambios que proponemos generan elevados costes.
- ♦ En **contratación temporal** han propuesto que se vean otros modelos de contratos, asimismo temporales y ampliar sus plazos.
- ♦ En **subcontratación** consideran que se trata de contratos mercantiles que efectúan las empresas y cuya regulación no quieren que se vincule al Convenio de banca.
- ♦ En cuanto a la **externalización de pensiones**, estiman que esta opción recae en el ámbito de los bancos y no debe abordarse en el Convenio Colectivo.
- ♦ En **conciliación de la vida laboral y familiar**, consideran que es un tema complejo y que, en todo caso, no debería suponerles mas costes.

En resumen, la Patronal bancaria no parece dispuesta a entrar de lleno en la negociación y nos tememos que su estrategia es la de dilatar, como en años anteriores, las deliberaciones del Convenio Colectivo, entrando en una dinámica perversa y contraria a la obligación que las partes tienen de negociar de buena fe.

En UGT queremos un Convenio Colectivo ilusionante y de futuro con el que los trabajadores se sientan identificados, porque sea una norma que regule y sirva de referencia a través de la cual puedan mejorar sus expectativas.